



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2021-00225-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento el presente proceso ejecutivo.

2. Aceptar la renuncia presentada por el abogado Fabio Enrique Castellanos Ramírez, al poder a él conferido por el extremo demandante conforme se depende del archivo 22 del expediente digital.

3. Reconocer personería a la profesional del derecho Laura Daniela Delgado Velásquez, como apoderada de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido (archivo 13).

4. Previo a resolver sobre la remisión del presente asunto a la Superintendencia de Sociedades, por secretaría se dará cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de abril de 2023 (archivo 21), con el fin de constatar la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad Prestnexco SAS, comoquiera que no se tiene constancia de la ejecutoria de la resolución aportada por la parte actora (archivo 24).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO